

## Nuestro Compromiso

# Código Ético

Diciembre 2018

© Copyright ICA 2018

Este documento es propiedad de ICA y su contenido está protegido. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de ICA. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. ICA no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.



# Declaración de la Misión y Visión de Grupo ICA

---

## Misión

*Ayudamos a las empresas a desarrollar todo su potencial aplicando los beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación en su proceso de negocio desde la innovación, la especialización, la excelencia y la seguridad en el servicio.*

## Visión

*Ser el socio tecnológico de confianza de nuestros clientes y proveedores, ofreciendo servicios de ciberseguridad, infraestructuras de comunicación, transformación digital y servicios profesionales TI aportando nuestro valor diferencial.*

## Contenido

<b>1. Introducción .....</b>	<b>5</b>
Audiencia .....	5
¿Qué legislación es aplicable? .....	5
Compromiso con el código .....	6
Políticas y procedimientos corporativos .....	6
<b>2. Nuestra Responsabilidad .....</b>	<b>6</b>
Empleados .....	6
Dirección .....	7
<b>3. Valores y Creencias de Grupo ICA .....</b>	<b>7</b>
<b>4. Código Ético y de Conducta .....</b>	<b>9</b>
Entorno laboral .....	9
Prácticas de negocio .....	10
Relaciones con terceros externos .....	14
Clientes .....	14
Proveedores, socios y terceras partes .....	14
Competencia .....	15
Gobiernos .....	15
<b>5. Gobierno del Código .....</b>	<b>15</b>
Responsable de Cumplimiento .....	15
Comité de Ética de Grupo ICA .....	15
Cómo informar acerca de una infracción .....	16
Cuando una acción no es ética .....	16
Con quién hay que contactar .....	16
Confidencialidad y anonimato .....	17
Penalizaciones por infracciones .....	17

## 1. Introducción

Este Código Ético y de Conducta<sup>1</sup> explica las normas de comportamiento que I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S.L.<sup>2</sup> espera de usted en sus actividades profesionales y en el trato con los demás. El Código no puede prever todas las situaciones que pudieran producirse en su trabajo diario, sino que es la base que marca las directrices que le sirvan para tomar decisiones coherentes con los valores y reputación de Grupo ICA, y alineados con las mejores prácticas y buena ética laboral.

Debe familiarizarse con las políticas corporativas que plasman directrices más detalladas sobre asuntos específicos que pueden afectar a su trabajo, tales como aspectos comerciales, respeto al medio ambiente, seguridad en el manejo de información, salud en el trabajo y recursos humanos.

Cuando Grupo ICA ha decidido poner en práctica un comportamiento ético, todos salimos beneficiados ya que es sustento para que, a través de la honestidad y la integridad profesional en el trato con los demás, se genere un entorno de trabajo positivo.

Una compañía que se precia de su buena ética inspira confianza a los empleados, clientes, accionistas, proveedores y público en general.

Cambios en el contexto empresarial, en entorno legislativo o normativo, pueden crear la necesidad de modificar el Código, es por ello que la versión vigente del Código aparecerá en la versión electrónica en la Intranet de Grupo ICA.

### Audiencia

Este Código se dirige a todos los miembros del Consejo de Administración y a todos los empleados de Grupo ICA<sup>3</sup>. También se espera que los proveedores y socios de Grupo ICA, así como terceras partes, también se adhieran al Código cuando traten o actúen en nombre de Grupo ICA.

### ¿Qué legislación es aplicable?

Como organización de carácter nacional, Grupo ICA realiza negocios en toda la geografía española. Por lo tanto, estamos sometidos a la legislación española, incluyendo la nacional, autonómica, municipal y organismos internacionales, tales como la Unión Europea.

---

<sup>1</sup> El Código Ético y de Conducta de I.C.A. en adelante es identificado como el Código.

<sup>2</sup> En adelante identificada como Grupo ICA.

<sup>3</sup> En Grupo ICA el término empleados incluye a todos los trabajadores, incluyendo la Dirección de la empresa. Las funciones específicas de los empleados con funciones ejecutivas y control son desarrolladas en apartados concretos del Código.

Grupo ICA y todos los empleados deben cumplir con la legislación aplicable en cada caso. Si existe conflicto entre las legislaciones o entre el Código de Grupo ICA y una ley o norma, el asunto se remitirá a la atención de un representante de los Servicios Legales de Grupo ICA para su aclaración.

## Compromiso con el código

Allá donde proceda, los empleados que sean contratados deberán firmar un documento certificando que han leído y comprendido el Código. Miembros designados de la Dirección Ejecutiva y del Comité de Cumplimiento de Grupo ICA también deberán firmar periódicamente dicho documento declarando no sólo que han leído y entendido el Código, sino también que no lo han incumplido y que no tienen conocimiento de que se haya incumplido cualquiera de las disposiciones del mismo.

## Políticas y procedimientos corporativos

Aunque Grupo ICA dispone de un catálogo de Políticas de alto nivel respaldada por la organización y la alta dirección, cada dirección o división de la empresa establece su propio grupo de procedimientos en línea con las políticas corporativas de Grupo ICA. Los empleados tienen la obligación de seguir estas políticas y procedimientos además de las descritas en el presente Código.

## 2. Nuestra Responsabilidad

*Las responsabilidades claves asociadas al presente Código son su entendimiento y su cumplimiento. El Código clarifica y explica las expectativas de Grupo ICA respecto a sus empleados.*

### Empleados

Como empleado, se espera de usted que:

- Asuma personalmente la responsabilidad de realizar sus tareas con imparcialidad e integridad.
- Acepte hacer todo lo que esté en su mano, de acuerdo con sus habilidades, para lograr los objetivos de Grupo ICA y tomar decisiones coherentes con el Código y sin concesiones.
- Tenga conocimiento del Código y lo revise periódicamente. También debería tener un conocimiento detallado de las disposiciones del mismo aplicables específicamente a su trabajo.
- Consulte a su superior o a alguno de los contactos de Grupo ICA enumerados en el apartado "Con quién contactar" en caso de que tenga dudas respecto al Código.



En caso de que tenga conocimiento de una posible infracción del Código, se espera de usted que:

- Actúe con celeridad y buena fe exponiendo el tema a su superior o a alguna de las personas de contacto que aparecen en el apartado “Con quién contactar”.
- Haga llegar su preocupación más allá de su supervisor a uno de los otros contactos enumerados en el apartado “Con quién contactar” si la supuesta infracción que usted ha comunicado no se ha resuelto.
- Esté preparado para colaborar con las investigaciones de Grupo ICA relativas a las infracciones del Código.

## Dirección

Las responsabilidades de los directivos de Grupo ICA incluyen y van más allá de las del resto de empleados. Como directivo, se espera de usted que:

- Conozca el Código en detalle y lo promueva activamente en su lugar de trabajo.
- Lidere proporcionando un alto nivel de conducta ética, creando un ambiente de trabajo que refleje la letra y el espíritu del Código.
- Esté atento para prevenir, detectar y responder ante cualquier incumplimiento del Código.
- Proteger a las personas que denuncien infracciones, y colaborar con el Comité de Cumplimiento de Grupo ICA y el Representante de Cumplimiento del Código en la distribución y concienciación del mismo a los empleados.

## 3. Valores y Creencias de Grupo ICA

*Todas las políticas de Grupo ICA, incluido este Código, provienen de nuestros valores fundamentales.*

*Por lo tanto, estos valores comunes deben inspirar todas nuestras acciones y decisiones, así como servir de punto de referencia a los demás.*

Nuestros valores fundamentales son:

### Innovación

Grupo ICA siempre ha dedicado una parte importante de sus recursos a proyectos de innovación, apostando por ideas que marcan la diferencia y posicionándose como una empresa experta en el desarrollo de productos estratégicos e innovadores.

*“Buscamos constantemente soluciones novedosas para tus necesidades tecnológicas”*



### **Excelencia en el servicio**

Desde su creación, Grupo ICA se ha posicionado como aliado y socio tecnológico de sus clientes, con la misión principal de ayudarles y proporcionarles servicios y productos de calidad con un valor diferencial.

*"Ser conscientes del valor que tienen nuestros clientes nos motiva para ofrecer la mejor experiencia de servicio"*

### **Especialización**

Como empresa que ofrece soluciones y tecnologías de información, contamos con conocimientos especializados en ciberseguridad, infraestructuras e integración, transformación digital y servicios profesionales y outsourcing para ofrecer una oferta integral y personalizada a nuestros clientes.

*"Nuestra larga vida como proveedores de servicios TIC nos avala como expertos en el sector"*

### **Compromiso**

El compromiso es una parte fundamental de nuestra cultura corporativa. En Grupo ICA, nos involucramos en cada una de las actividades que desarrollamos. La calidad que nos caracteriza se debe, en gran parte, a la dedicación e implicación de nuestros empleados.

*"El vínculo de nuestros trabajadores con la empresa, impulsa el crecimiento de Grupo ICA"*

### **Transparencia e Integridad**

En Grupo ICA somos responsables de nuestros resultados y garantizamos la transparencia en la información que proporcionamos. Actuamos con integridad y ponemos todos nuestros esfuerzos en definir con exactitud el alcance de nuestras propuestas y en cumplir la totalidad de los compromisos acordados con nuestros clientes.

*"Atesoramos la confianza que depositan nuestros clientes en nosotros y asumimos la responsabilidad que conlleva"*

### **Igualdad de oportunidad**

Nos comprometemos a asegurar la igualdad de oportunidades entre todos los trabajadores con independencia de género, considerando la diversidad funcional y la integración de discapacidades. Ofrecemos seguridad y condiciones laborales motivadoras que favorezcan la promoción interna de nuestros empleados.



*“La igualdad de oportunidades, uno de nuestros pilares como empresa íntegra y transparente”*

### **Responsabilidad con el entorno**

Contribuimos de forma activa y voluntaria a la mejora social, económica y ambiental de nuestro entorno, buscando devolver a la sociedad lo mucho que hemos recibido de ella. Nos esforzamos por disminuir el impacto ambiental de nuestras actividades empresariales siguiendo procedimientos medioambientales certificados.

*“Ofrecemos experiencias tecnológicas seguras basadas en buenas prácticas empresariales”*

### **Calidad certificada**

Para nosotros lo más importante es garantizar a nuestros clientes y proveedores la máxima calidad y seguridad en nuestros procesos. Hemos adquirido los máximos reconocimientos de los principales organismos certificadores, definiendo de forma clara y detallada nuestras propuestas para cumplir punto por punto los compromisos acordados con nuestros clientes.

*“Calidad, una máxima en la forma de entender las relaciones con nuestros clientes, proveedores y partners”*

## **4. Código Ético y de Conducta**

*El Código de Grupo ICA aborda aspectos relacionados con la conducta ética en relación con el entorno laboral, prácticas de negocio y las relaciones con terceros.*

### **Entorno laboral**

- **PRÁCTICAS DE EMPLEO**

Grupo ICA trata a todos los empleados de forma justa, ética, respetuosa y digna. La Sociedad ofrece iguales oportunidades de empleo sin tomar en cuenta ninguna distinción basada en la edad, género, orientación sexual, discapacidad, raza, religión, nacionalidad, estado civil, situación familiar, país de procedencia u otros factores, de acuerdo las leyes y normativas vigentes.

- **DESARROLLO PROFESIONAL Y ENTORNO DE TRABAJO**

Grupo ICA impulsa y promueve prácticas justas laborales, de igualdad salarial y de respeto en el cumplimiento de horarios laborales, proporcionando formación adecuada para el correcto desempeño de las tareas profesionales, respetando las condiciones de contratación establecidas, reconociendo los trabajos





desarrollados que mejoran el éxito corporativo y acordando previamente con los trabajadores los posibles sobre esfuerzos que fueran requeridos.

- **ACOSO Y SEGURIDAD PERSONAL**

Las políticas de Grupo ICA protegen a los empleados del acoso, intimidación y victimización en el lugar de trabajo, incluyendo todo tipo de abuso sexual, físico y psicológico.

Como empleado, tiene derecho a, y se espera que preserve, un entorno de trabajo profesional, armonioso y positivo, respetando absolutamente todos los derechos, seguridad y dignidad de las personas.

- **SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

La salud y seguridad laboral de los empleados y la protección del medio ambiente son prioridades de Grupo ICA, considerándose una responsabilidad social esencial. Nos esforzamos por reducir los efectos de nuestras actividades en el medio ambiente, y trabajamos con una visión de "ciclo de vida completo" al diseñar los productos, al tiempo que mantenemos nuestra competitividad. Grupo ICA y sus empleados cumplen todas las leyes y normas aplicables. Adoptamos procedimientos, medidas y sistemas de gestión para garantizar que nuestras actividades se gestionan de forma segura y sostenible.

## Prácticas de negocio

- **ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA**

Los bienes de la compañía sólo deberán utilizarse para propósitos comerciales legítimos. Se espera de los empleados de Grupo ICA la adopción del cuidado debido de los bienes de la compañía y no exponerlos a pérdidas, daños, mal uso o robo.

Las redes, comunicaciones y puestos de trabajo tendrán una configuración en sus aplicaciones y sistemas que sólo podrá ser alterada por personal autorizado. No está permitido intentar aumentar el nivel de privilegios de un usuario o intentar acceder a áreas restringidas de los sistemas informáticos propios o de terceros.

- **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La propiedad intelectual e industrial incluye marcas comerciales, nombres de dominios, patentes, diseños industriales, derechos de autor, planes estratégicos y secretos comerciales.

Los empleados tienen la obligación de proteger la propiedad intelectual e industrial de Grupo ICA, del mismo modo en que deben respetar la de otros (socios, clientes y proveedores).



De conformidad con la normativa aplicable, cualquier invento o descubrimiento realizado por los empleados en el curso de su trabajo es propiedad de Grupo ICA.

La propiedad intelectual e industrial se considera información confidencial. Por consiguiente, está protegida por las directrices de no revelación establecidas en la sección "Información Confidencial" del presente Código.

- **LIBROS Y CONTABILIDAD**

Los libros y contabilidad de Grupo ICA son completos, justos y precisos, y cumplen todos los requisitos legales para presentar informes. De acuerdo a los sistemas de control interno de Grupo ICA, muestran todos los activos, pasivos, transacciones y resultados, y se ajustan a los principios contables exigibles por la legislación vigente.

Los empleados de Grupo ICA gestionan los libros y contabilidad, en cualquiera de sus formatos, conforme a las directrices y los requisitos legales establecidos.

- **COMUNICACIONES**

Como empleado de Grupo ICA, debe ser sincero y honrado en su trato y no confundir intencionadamente a sus colegas, clientes o proveedores, utilizando un lenguaje profesional y apropiado, tanto en documentos escritos como en conversaciones públicas.

- **USO DEL CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET**

Los trabajadores deben de ser conscientes que los sistemas informáticos, la red corporativa y los ordenadores personales o terminales utilizados por cada usuario, son propiedad de Grupo ICA.

Los sistemas de correo electrónico e Internet solo deben ser utilizados para las tareas relacionadas con el puesto de trabajo. No está permitida la emisión de correos en cadena o pirámide que puedan saturar los sistemas informáticos y dificultar los trabajos de mantenimiento.

El acceso a páginas web con contenido ilícito, nocivo, pornográfico, etc., no está autorizado ya que es especialmente peligroso porque pueden facilitar la instalación de utilidades que permiten accesos no autorizados al sistema.

Cualquier fichero introducido en la red o en el terminal del usuario a través de mensajes de correo electrónico o que provengan de redes externas, debe cumplir los requisitos establecidos en las normas de seguridad desarrolladas y en especial las referidas a propiedad intelectual e industrial y propiedad de datos de carácter personal.

- **OBSEQUIOS Y REGALOS DE REPRESENTACIÓN**



Los empleados, proveedores, socios y otras terceras partes que representen a Grupo ICA deberán evitar dar o recibir obsequios o regalos de representación si pueden afectar la opinión del receptor de forma inadecuada o pueda considerarse que podrían hacerlo. Los obsequios pueden incluir bienes, servicios, favores, préstamos, viajes, alojamiento o utilización de propiedades.

A veces en el mundo de los negocios, por ejemplo, en determinadas culturas, el intercambio de regalos es apropiado. En estos casos, los regalos deberán ser razonables, de buen gusto, y tener un valor nominal o simbólico. Los empleados nunca deberán dar o recibir obsequios cuando lo prohíba la ley o la política de la organización del donante o destinatario de los mismos.

#### • INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información de Grupo ICA, o aquella que le haya sido confiada, debe protegerse según su sensibilidad. Maneje la información de acuerdo a las políticas de seguridad desarrolladas por Grupo ICA.

Toda la información bajo control de Grupo ICA, tanto si ha sido generada interna o externamente se distingue dentro de estas categorías:

- **Confidencial:** Se aplica a documentación que debe ser conocida sólo por algunos usuarios concretos, y cuya divulgación no autorizada podría impactar seria y adversamente a Grupo ICA, sus empleados, sus clientes, sus socios comerciales, y/o sus proveedores. Ejemplos de este tipo de documentación son los contratos laborales de los empleados, balances financieros, planes estratégicos, contratos especiales, información de proyectos, etc.
- **Sólo para Uso Interno:** Se aplica a documentación que debe ser conocida sólo por el personal de la compañía, o por el personal de algunos departamentos concretos, y aunque su divulgación no autorizada va en contra de este procedimiento, no impacta seria o adversamente a Grupo ICA, sus clientes, sus socios comerciales, y/o sus proveedores. Ejemplos de este tipo de documentación son contactos, políticas y procedimientos, contratos genéricos, etc.
- **Pública:** Se aplica a la documentación que puede ser conocida por el público en general. Por definición, no existe la difusión no autorizada para este tipo de documentación y por lo tanto puede ser difundida sin que produzca un daño potencial.

No está permitido a los trabajadores intentar acceder a la información sensible sin la previa aprobación de derechos de acceso por parte del Propietario.

#### • OPERACIONES FINANCIERAS



Es ilegal que una persona con información privilegiada, que no se haya hecho pública acerca de una empresa la compre, venda o comercie, o pase dicha información privilegiada, y que no haya sido divulgada, a otra persona. La información privilegiada se define como toda aquella información referente a la compañía que, en caso de ser divulgada, se podría esperar razonablemente que influya a los inversores, o que afecte al precio de mercado de la compañía. Algunos ejemplos de este tipo de información son:

- o Información financiera no publicada, incluyendo resultados financieros trimestrales o anuales que no hayan sido hechos públicos todavía.
- o Una adquisición, acto de disposición o acuerdo de joint-venture corporativos de gran envergadura.
- o Un cambio significativo en la Alta Dirección o en el consejo de administración.
- o Conseguir o perder un contrato importante.

Por lo tanto, si tiene conocimiento de información privilegiada no hecha pública sobre la Corporación, tiene prohibido comerciar con ella hasta que dicha información se haya hecho pública en su totalidad y haya transcurrido un periodo de tiempo razonable para que la información sea dada a conocer mediante un comunicado oficial.

#### • CONFLICTO DE INTERESES

Evite conflictos de interés, ya sean reales o previsibles, durante la ejecución de sus tareas. Se considera conflicto de interés aquella situación o negociación en la que sus actividades o intereses personales son contrarios a sus responsabilidades frente a Grupo ICA.

No se coloque en una situación en la que haya o pueda haber una obligación frente a una tercera persona que pudiera beneficiarse de dicha situación por cuenta de Grupo ICA. Sus actuaciones nunca deben llevarle a obtener una ganancia personal en detrimento de los intereses comerciales fijados por Grupo ICA.

También puede darse una situación de conflicto de intereses cuando acepta un trabajo exterior que pudiese comprometer el desempeño diligente de sus tareas. En caso de que se produjese esta situación, se le pide que hable del tema con su superior o con el Responsable de Cumplimiento del Código para que valore el impacto que dicho trabajo exterior pudiera tener sobre las tareas que desempeña para Grupo ICA.

#### • PAGOS ILÍCITOS O INADECUADOS



Queda terminantemente prohibido a los empleados de Grupo ICA, así como a sus proveedores, socios y otras terceras partes, ofrecer o aceptar cualquier clase de pago ilegal o inadecuado. Los fondos y activos de Grupo ICA nunca deberán utilizarse para fines ilegales. Como empleado, nunca deberá aprobar, autorizar o hacer pago, compra o adquisición, regalo o favor alguno a personas con cargos de autoridad, tales como miembros del gobierno o directivos de empresas, al objeto de obtener un trato favorable en la negociación o adjudicación de contratos, o cualquier otra transacción.

- **ACTIVISMO POLÍTICO**

Como empleado de Grupo ICA, usted podrá, en virtud de la legislación aplicable, participar en actividades políticas legítimas, siempre que lo haga en su tiempo libre y sin utilizar los recursos de Grupo ICA. Puede presentarse a cualquier cargo político, pero deberá comunicarlo a su superior o al Responsable de Cumplimiento del Código para evaluar los efectos que su participación pudiese tener en sus tareas respecto a Grupo ICA.

Puede expresar sus opiniones sobre asuntos públicos o cualquier otro aspecto relevante siempre que dichos comentarios sean claramente identificables que se realizan a nivel particular y no tienen relación alguna con Grupo ICA.

## **Relaciones con terceros externos**

### **Clientes**

Grupo ICA se compromete contractualmente a satisfacer las necesidades de sus clientes y se esfuerza por suministrar productos y servicios de excelencia. En lo que respecta a las relaciones con los clientes, los empleados mantendrán un comportamiento ético.

El acceso a la información de clientes que está bajo el control de Grupo ICA

se permitirá de acuerdo a criterios de necesidad de conocimiento. En otras palabras, sólo se les permitirá acceso a aquellos que tengan una necesidad legítima de tal información para el desarrollo de su trabajo.

Del mismo modo, los trabajadores no deben impedir o retener el acceso a la información cuando el Propietario de la información en cuestión dé instrucciones de compartirla.

### **Proveedores, socios y terceras partes**

Los proveedores de Grupo ICA, sus socios y otras terceras partes deben conocer y acordar el cumplimiento del Código. Todos los acuerdos con los proveedores, socios y terceras partes deberán formalizarse por escrito y deberán especificar los bienes y servicios que deban suministrarse y los precios que deban abonarse. Dichos acuerdos deberán ser coherentes con las prácticas razonables del



mercado y de la competencia, así como con los principios establecidos en el presente Código y las políticas corporativas que sean aplicables de acuerdo a la relación comercial pactada.

### **Competencia**

Los empleados de Grupo ICA, así como sus socios y terceras partes con las que colabora, nunca podrán emplear prácticas no éticas o ilegales para obtener información sobre la competencia.

Grupo ICA cumple con buenas prácticas antimonopolio allá donde realiza negocios. En general, debemos estar en guardia contra

- Fijación de precios y segmentación pactada del mercado.
- Prácticas monopolísticas destinadas a mermar la competencia.

### **Gobiernos**

Dada la naturaleza del sector y el tipo de clientes con los que comercia, Grupo ICA está sujeta a una gran variedad de normativas nacionales e internacionales. La empresa, sus empleados y socios cumplen con todas sus obligaciones legales y contractuales cuando negocian con las diferentes Administraciones y Organismos Públicos con los que está en contacto.

Los empleados y socios de Grupo ICA que tratan con funcionarios públicos y negocian contratos son responsables de conocer y cumplir las normas y legislaciones aplicables.

## **5. Gobierno del Código**

*Grupo ICA ha puesto en marcha una estructura de gobierno para garantizar que se promocionan los principios del Código a través de la empresa y que el mismo se aplica de forma eficaz.*

### **Responsable de Cumplimiento**

El Responsable del Cumplimiento del Código supervisa los esfuerzos de la empresa por promover una práctica profesional y un entorno de trabajo éticos. Dicho Responsable remite informes al Comité de Cumplimiento de Grupo ICA.

### **Comité de Ética de Grupo ICA**

Junto con el Responsable de Cumplimiento del Código, el Comité de Cumplimiento de Grupo ICA dirige y supervisa la puesta en práctica del Código. También aporta sus conocimientos, arbitra disputas e informa sobre la eficacia de dicho Código.



La Dirección General, Directivos de los distintos departamentos de la compañía (Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Unidades de Negocio, Servicios Legales, Compras, Comercial) Delegado de Protección de Datos, así como el Responsable de Cumplimiento del Código, forman el Comité.

El Comité remite las infracciones sensibles y potencialmente perjudiciales al Consejero Delegado Ejecutivo. El enlace de los empleados con el Comité dentro de Grupo ICA se realiza a través del Responsable de Cumplimiento.

## Cómo informar acerca de una infracción

Cualquier persona que trabaje para Grupo ICA, o cualquier cliente, proveedor, socio u otras terceras personas, que tenga conocimiento de una posible infracción del Código, o de una infracción de una ley por parte de la Sociedad o de alguno de sus empleados, tiene la importante obligación de informar de ello.

Si bien es natural ser reacio a denunciar tales hechos, le animamos a ello, puesto que mantenerse en silencio podría tener serias consecuencias para la Corporación.

## Cuando una acción no es ética

Si tiene dudas acerca de una decisión que afecte a la ética en el lugar de trabajo, hágase a sí mismo las siguientes preguntas. Si no está satisfecho con las respuestas, es posible que la acción propuesta no sea adecuada.

- ¿Es mi acción coherente con el Código de Grupo ICA?
- ¿Es legal mi acción?
- ¿Es mi acción honesta y justa?
- ¿Cómo reaccionaría mi entorno más próximo, familiares y amigos si se enterasen de mi acción?
- ¿Aprobarían los clientes y los accionistas mi acción?

## Con quién hay que contactar

Si quiere hacer una pregunta, necesita asesoramiento o tiene base para creer que se ha infringido una de las disposiciones del presente Código, o que puede que usted lo haya incumplido, deberá hablar lo antes posible con alguna las siguientes personas:

- Su superior.
- Responsable de Cumplimiento.

Generalmente, su superior deberá ser capaz de resolver el problema rápidamente. Si denuncia una infracción y no se investiga, traslade el asunto a otro de los contactos enumerados arriba.





Los empleados de Grupo ICA, así como sus clientes, proveedores, socios y otras terceras personas, también pueden plantear sus preocupaciones al Responsable de Cumplimiento del Código.

**<canaletico@grupoica.com>**

Además, los empleados de Grupo ICA, sus clientes, proveedores, socios y otras terceras personas, pueden exponer sus preocupaciones a través de un sistema de denuncia seguro, ofrecido y gestionado por el Responsable de Cumplimiento del Código.

**<https://canaletico.grupoica.com>**

### **Confidencialidad y anonimato**

Todas las investigaciones serán estudiadas con rapidez y discreción. Si denuncia una posible infracción del Código, tiene el derecho de permanecer en el anonimato, y dicho anonimato y confidencialidad se mantendrá. Sin embargo, es normalmente más fácil realizar una investigación completa y abierta del tema que le preocupa si se identifica a sí mismo y a las personas involucradas.

Grupo ICA hará todo lo que esté en su mano para tenerle informado sobre las acciones emprendidas para abordar el asunto que le preocupa.

No será penalizado, despedido, degradado o suspendido, ni tampoco se emprenderán represalias contra las personas que denuncien o investiguen de buena fe posibles infracciones del Código o busquen asesoramiento sobre la manera de gestionar las posibles infracciones.

### **Penalizaciones por infracciones**

No respetar el Código o la ley puede conducir a adoptar medidas disciplinarias proporcionadas a la infracción, incluyendo la finalización del contrato de trabajo. Los empleados que incumplan la ley se exponen ellos mismos, y a la Sociedad, a las sanciones penales (tales como multas y prisión) o civiles (tales como daños y perjuicios o penalizaciones).